



Naciones Unidas

**Informe del Grupo de Trabajo
de alto nivel y composición abierta
sobre el fortalecimiento del
sistema de las Naciones Unidas**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo período de sesiones
Suplemento No. 24 (A/50/24)

Informe del Grupo de Trabajo
de alto nivel y composición abierta
sobre el fortalecimiento del
sistema de las Naciones Unidas

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo período de sesiones
Suplemento No. 24 (A/50/24)



Naciones Unidas · Nueva York, 1996

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE ALTO NIVEL Y COMPOSICIÓN ABIERTA
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. En la 107ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 14 de septiembre de 1995, el Presidente de la Asamblea presentó, en relación con el tema 10 del programa, "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización", un proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas" (A/49/L.68). El proyecto de resolución fue aprobado, sin someterlo a votación, como resolución 49/252 el 14 de septiembre de 1995.

2. En virtud de su resolución 49/252, la Asamblea General creó el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. El mandato del Grupo de Trabajo se establece en esa misma resolución, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea General,

Reconociendo que el cincuentenario de las Naciones Unidas brinda una ocasión para volver a examinar y fortalecer el sistema de las Naciones Unidas, en un momento en que las Naciones Unidas se disponen a afrontar los problemas que plantea el siglo XXI,

Decidida a fortalecer la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas y a mejorar de ese modo su rendimiento a fin de desarrollar el potencial pleno de la Organización de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y a responder más eficazmente a las necesidades y aspiraciones de los Estados Miembros,

Consciente de la importancia de contar con una base financiera viable y con recursos suficientes y previsibles para el funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas,

Alentada por los esfuerzos que se vienen haciendo para mejorar la administración, la gestión y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota de que ya se está realizando una importante labor en el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo, el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, el Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre un programa de paz y las Consultas sobre posibles nuevas modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, todos los cuales presentan informes a la Asamblea General,

Tomando nota también de que el Secretario General y varios órganos de las Naciones Unidas, así como comisiones independientes, instituciones, estudiosos y otros expertos, han estudiado el sistema de las Naciones Unidas y han recomendado diversas medidas encaminadas a revitalizar, fortalecer y reformar el sistema de las Naciones Unidas,

1. Decide establecer un grupo de trabajo de alto nivel y composición abierta de la Asamblea General, que será encabezado por el Presidente de la Asamblea General y contará con dos Vicepresidentes elegidos por el grupo de trabajo y que podrá establecer, según sea necesario, subgrupos en los que podrán participar todos los Estados Miembros;

2. Decide también que el grupo de trabajo emprenda un examen a fondo de los estudios e informes de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de los documentos presentados por los Estados Miembros y por observadores, así como de los estudios e informes de comisiones independientes, organizaciones no gubernamentales, instituciones, estudiosos y otros expertos, sobre cuestiones relacionadas con la revitalización, el fortalecimiento y la reforma del sistema de las Naciones Unidas, seleccionados por el grupo de trabajo con la asistencia de la Secretaría, y que, sin duplicar ni obstaculizar en forma alguna la labor de los demás grupos de trabajo arriba mencionados, determine por consenso las ideas y propuestas extraídas de los documentos mencionados que, a su juicio, sean apropiadas para los fines de la revitalización, el fortalecimiento y la reforma del sistema de las Naciones Unidas con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

3. Pide a la Mesa del grupo de trabajo que mantenga contactos regulares con las mesas de los grupos de trabajo mencionados supra;

4. Pide al grupo de trabajo que comience su labor sustantiva durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y presente un informe sobre su labor antes de finalizar ese período de sesiones;

5. Pide al Secretario General que proporcione, con cargo a los recursos existentes complementados por un fondo fiduciario para el que podrían solicitarse contribuciones voluntarias, plena asistencia al grupo de trabajo, con inclusión de los locales y servicios de apoyo necesarios para que lleve a cabo su labor;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones un tema titulado 'Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas'."

3. El Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas celebró tres sesiones de organización del 14 de septiembre al 1º de diciembre de 1995 y 44 sesiones sustantivas del 15 de enero al 25 de julio de 1996.

4. En su primera sesión de organización, celebrada el 14 de septiembre de 1995 y presidida por el Sr. Amara Essy, Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, el Grupo de Trabajo eligió como vicepresidentes al Sr. Colin Keating (Nueva Zelandia) y al Sr. Prakash Shah (India).

5. En su segunda sesión de organización, celebrada el 9 de octubre de 1995, el Grupo de Trabajo, a propuesta de su Presidente, el Sr. Diogo Freitas do Amaral, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, decidió que se preparara un documento en que se indicaran los temas sobre los que deliberaría inicialmente. En consecuencia, los vicepresidentes prepararon un documento de sesión que se presentó al Grupo de Trabajo (WGUNS/CRP.1). (En el anexo I figura la lista completa de los documentos de sesión examinados por el Grupo de Trabajo.)

6. En su tercera sesión de organización, celebrada el 1º de diciembre de 1995, el Grupo de Trabajo decidió que, tras un debate de orientación que tendría lugar en enero de 1996, los primeros temas concretos de las deliberaciones serían:

- a) La Asamblea General;
- b) La Secretaría.

Decidió también mantener abierta la cuestión de considerar otros temas en relación con "Otros asuntos".

7. Los vicepresidentes prepararon sugerencias sobre el programa de trabajo del Grupo, que se presentaron en el documento de sesión WGUNS/CRP.2 y fueron aprobadas por el Grupo de Trabajo el 16 de enero de 1996 al concluir el debate de orientación.

8. En las deliberaciones que celebró en el curso del año, el Grupo de Trabajo dispuso del documento de sesión WGUNS/CRP.3 y sus adiciones, preparados por la Secretaría de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 49/252 de la Asamblea General. Estos documentos constituyen un compendio de recomendaciones tomadas de las observaciones de los Estados Miembros y el Secretario General, y también de estudios e informes sobre temas relacionados con la revitalización, el fortalecimiento y la reforma del sistema de las Naciones Unidas preparados por expertos y comisiones independientes.

9. En su segundo período de sesiones sustantivo, celebrado del 12 al 16 de febrero de 1996, el Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones en que examinó cuestiones relacionadas con la revitalización de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo tuvo a la vista un documento de sesión preparado por los vicepresidentes (WGUNS/CRP.4), en que se presentaba una serie revisada y más detallada de cuestiones sobre la Asamblea General, y el documento de sesión WGUNS/CRP.5, preparado por la Secretaría, sobre las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones 47/233, de 17 de agosto de 1993, y 48/264, de 29 de julio de 1994 de la Asamblea.

10. En su novena sesión, celebrada el 14 de febrero, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones del Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, Sr. Diogo Freitas do Amaral, y del Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, Sr. Samuel R. Insanally, que examinaron las funciones y el papel de la oficina del Presidente de la Asamblea General. Además, el Grupo de Trabajo recibió una carta del Presidente de la Asamblea General (WGUNS/CRP.11) relativa a la consignación presupuestaria para la oficina del Presidente de la Asamblea General.

11. En su tercer período de sesiones sustantivo, celebrado del 11 al 15 de marzo de 1996, el Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones en que examinó cuestiones relativas a la Secretaría. Tuvo a la vista el documento de sesión WGUNS/CRP.6, preparado por los vicepresidentes, en que se presentaba una serie revisada y más detallada de cuestiones sobre la Secretaría.

12. En su 15ª sesión, celebrada el 11 de marzo, el Secretario General formuló una declaración ante el Grupo de Trabajo (véase el anexo III) en la que se refirió, entre otras cosas, a la importante función de la Secretaría, a la necesidad de hacer mejoras en pro del fortalecimiento de la Organización y a las medidas que ya se habían adoptado con ese objetivo. El Secretario General también respondió a preguntas de las delegaciones.

13. En su cuarto período de sesiones sustantivo, del 15 al 17 de abril de 1996, el Grupo de Trabajo dedicó seis sesiones a la forma en que la Asamblea General podría seguir avanzando sobre la base de las deliberaciones celebradas en sus períodos de sesiones anteriores. El Grupo de Trabajo tuvo a la vista el documento de sesión WGUNS/CRP.7, preparado por los vicepresidentes. El Grupo de Trabajo examinó también el documento de sesión WGUNS/CRP.8, preparado por la Secretaría a pedido de las delegaciones, que se refería a la viabilidad de celebrar audiencias públicas sobre las cuestiones que trataba el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo deploró que las limitaciones de tiempo y recursos le impidieran celebrar audiencias para recibir aportaciones del público en 1996, si bien el Grupo de Trabajo considerará de nuevo el asunto en caso de ser necesario. A este respecto, el Grupo de Trabajo observó que el documento de sesión WGUNS/CRP.3 y sus adiciones contenían, además, recomendaciones de fuentes no gubernamentales que le permitían disponer de una valiosa aportación de una comunidad más amplia.

14. En su quinto período de sesiones sustantivo, celebrado del 28 al 30 de mayo de 1996, el Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones en las que volvió a examinar cuestiones relacionadas con la Secretaría. El Grupo de Trabajo tuvo a la vista el documento de sesión WGUNS/CRP.9, preparado por los vicepresidentes.

15. En su sexto período de sesiones sustantivo, celebrado del 25 al 27 de junio de 1996, el Grupo de Trabajo celebró seis sesiones en las que analizó en mayor detalle y centrándose en aspectos concretos los temas relativos a la Asamblea General y a la Secretaría. El Grupo de Trabajo tuvo a la vista un documento de sesión, preparado por los vicepresidentes (WGUNS/CRP.10), que constituía una síntesis de documentos publicados previamente y se basaba en deliberaciones anteriores del Grupo de Trabajo.

16. En su séptimo período de sesiones sustantivo, celebrado del 23 al 25 de julio de 1996, el Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones y concluyó las deliberaciones correspondientes al presente período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo tuvo a la vista el proyecto de informe preparado por los vicepresidentes, en el que se recogen los progresos realizados por el Grupo de Trabajo hasta la fecha en cumplimiento de su mandato.

17. En el anexo II se presenta un documento de sesión revisado (WGUNS/CRP.12), que servirá de base para ulteriores deliberaciones en el Grupo de Trabajo durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. El anexo, que es el documento de trabajo más reciente del Grupo de Trabajo, recoge las deliberaciones del Grupo. En él se indican las cuestiones examinadas en el Grupo de Trabajo sobre las que existe una coincidencia de opiniones y las cuestiones que requieren un examen ulterior para lograr una coincidencia. Sin embargo, hay variaciones en el grado de coincidencia, la que en la presente etapa no constituye un consenso, y no existe acuerdo sobre un texto determinado. En consecuencia, en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General las deliberaciones se basarán en el documento de sesión WGUNS/CRP.12 y en otras cuestiones que el Grupo de Trabajo pueda examinar con arreglo a su mandato.

18. Entre los temas que requieren una ulterior discusión figuran cuatro que la Asamblea General asignó al Grupo de Trabajo en su resolución 50/227, de 24 de mayo de 1996 (véanse los párrafos 19, 73, 89 y 90 de la resolución 50/227). Por falta de tiempo y en vista de su programa de trabajo, el Grupo de Trabajo no pudo examinar debidamente estas cuestiones en el quincuagésimo período de sesiones y deberá examinarlas con mayor detalle en futuras reuniones.

19. El Grupo de Trabajo convino en recomendar a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

La Asamblea General, habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con la resolución 49/252 de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 1995:

a) Toma nota del informe del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;

b) Decide que el Grupo de Trabajo prosiga su labor sobre la base del mandato que figura en la resolución 49/252 y, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros, presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Anexo I

GRUPO DE TRABAJO DE ALTO NIVEL Y COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Lista de documentos de sesión

<u>Signatura</u>	<u>Tema*</u>
WGUNS/CRP.1	Temas iniciales de discusión
WGUNS/CRP.2	Sugerencias de los vicepresidentes sobre el programa de trabajo
WGUNS/CRP.3	Compendio: Capítulo I (Asamblea General), capítulo II (Secretaría), bibliografía
WGUNS/CRP.3/Add.1	Compendio: Adición al capítulo I con comentarios y propuestas de los Estados Miembros sobre la revitalización de la Asamblea General, adición a la bibliografía
WGUNS/CRP.3/Add.2	Compendio: Adición al capítulo I, adición al capítulo II con comentarios y propuestas de los Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la Secretaría
WGUNS/CRP.3/Add.3	Compendio: Capítulo III (Cuestiones económicas y sociales: coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre órganos relacionados con las Naciones Unidas)
WGUNS/CRP.3/Add.4	Compendio: Capítulo IV (Las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil y los parlamentos)
WGUNS/CRP.4	Cuestiones relativas a la Asamblea General
WGUNS/CRP.5	Medidas adoptadas en aplicación de las resoluciones 47/233 y 48/264 de la Asamblea General
WGUNS/CRP.6	Cuestiones relativas a la Secretaría
WGUNS/CRP.7	La Asamblea General
WGUNS/CRP.8	Viabilidad de celebrar audiencias públicas
WGUNS/CRP.9	La Secretaría
WGUNS/CRP.10	Síntesis de documentos sobre la Asamblea General y la Secretaría
WGUNS/CRP.11	Carta del Presidente de la Asamblea General
WGUNS/CRP.12	Anexo II del informe del Grupo de Trabajo

* Nota: Los documentos de sesión no fueron publicados como documentos oficiales de las Naciones Unidas. En la presente lista los documentos de sesión se identifican por tema y no por título. Todos los documentos de sesión se presentaron bajo el título: "Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas".

Anexo II*

GRUPO DE TRABAJO DE ALTO NIVEL Y COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Las secciones del presente documento que figuran subrayadas indican las cuestiones que requieren especialmente un examen ulterior detallado.

1. Propósito

- El Grupo de Trabajo ha abordado su labor desde la perspectiva de que su mandato en relación con el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, derivado de la resolución 49/252 de la Asamblea General, tiene por objeto permitir que la Organización cumpla mejor el mandato que le encomienda la Carta y atienda mejor las aspiraciones de sus miembros. Se ha centrado en la mejora de la capacidad de la Asamblea General para cumplir con eficacia sus funciones y ejercer sus atribuciones y la de la Secretaría para llevar a cabo con eficacia y eficiencia los mandatos dimanados de los procesos intergubernamentales con la necesaria transparencia y una atribución clara de responsabilidades. No ha considerado que su mandato consista en responder a la actual crisis financiera.
- El Grupo de Trabajo ha supuesto que se seguirán proporcionando recursos suficientes para mantener al sistema de las Naciones Unidas. También ha trabajado con la hipótesis de que los recursos de la Secretaría que se liberasen de resultados de las medidas de fortalecimiento propuestas por el Grupo de Trabajo se reasignarían con arreglo a las prioridades que fije la Asamblea General, en particular a las esferas económica y social.

2. Memoria del Secretario General

- La memoria del Secretario General debería estar disponible a más tardar 30 días antes de la iniciación del debate general en todos los idiomas oficiales de la Organización para dar tiempo a que se examine debidamente.
- La introducción de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería consistir en un resumen ejecutivo en que se destacaran las principales cuestiones.
- La memoria del Secretario General debería debatirse en sesiones plenarias inmediatamente después del debate general. El debate debería servir de oportunidad para determinar en qué medida se han cumplido los mandatos y para que los Estados Miembros establecieran prioridades en el contexto de las principales cuestiones políticas, económicas y sociales, administrativas y financieras de su programa.
- En su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General debería incluir una nueva sección orientada hacia el futuro en que se describieran los objetivos políticos y económicos de la Organización para el año siguiente en el contexto del plan de trabajo de la Secretaría correspondiente a ese año y teniendo presente que la

* El presente anexo se publica tal como fue distribuido previamente en el documento WGUNS/CRP.12.

responsabilidad de establecer prioridades corresponde a los Estados Miembros.

- El Presidente de la Asamblea General debería evaluar el debate sobre este tema. A la luz de esta evaluación deberían celebrarse consultas officiosas, presididas por el Presidente o uno de los vicepresidentes de la Asamblea General, para examinar las medidas que debería adoptar la Asamblea sobre la base del debate relativo a la memoria.
- El Pleno podría remitir algunas partes de la Memoria para que se examinaran en forma más pormenorizada en algunas de las Comisiones.
- La cuestión de pedir al Secretario General que presente oralmente la memoria debe ser examinada más a fondo teniendo presente el artículo 70 del reglamento.

3. Examen por la Asamblea General de informes de otros órganos, incluido el Consejo de Seguridad

- El tema "Informe del Consejo de Seguridad" se debería seguir examinando en sesiones plenarias.
- El Presidente de la Asamblea General debería evaluar las deliberaciones sobre este tema y determinar si fuera necesario que el informe del Consejo de Seguridad se examinara más a fondo. Sobre la base de esa evaluación deberían celebrarse consultas officiosas, después del debate en sesiones plenarias, bajo la presidencia del Presidente o uno de los vicepresidentes de la Asamblea General para examinar la necesidad de que la Asamblea General tomara medidas sobre la base del debate y el contenido que éstas tendrían.
- El examen de la cuestión no se daría por concluido, sino que se mantendría abierto para poder celebrar nuevas deliberaciones si resultasen necesarias en el curso del año, teniendo presente, entre otras cosas, la posibilidad de que se presentaran nuevos informes.
- Debería distribuirse el pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad para información de la Asamblea General.
- Teniendo en cuenta la resolución 48/264, debería examinarse más a fondo la posibilidad de promover una relación más interactiva entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.
- Podrían adoptarse disposiciones similares para el examen de los informes de la Corte Internacional de Justicia.

4. Fecha de celebración de las sesiones plenarias

- El período de sesiones anterior se clausuraría oficialmente cada año en la primera semana de septiembre. El nuevo período de sesiones se inauguraría oficialmente en la misma semana con la elección del Presidente, los vicepresidentes y los presidentes de las Comisiones Principales (la Mesa de la Asamblea). A continuación, la Mesa se reuniría lo antes posible después de su elección y presentaría su informe al Pleno a mediados de septiembre.

- Todos los años antes de la clausura del período de sesiones, la Mesa debería preparar recomendaciones sobre la base de su experiencia para la Mesa del período de sesiones siguiente.
- El Pleno debería volverse a reunir a mediados de septiembre para examinar el informe de la Mesa.

5. El debate general

- Seguiría habiendo un solo debate general por año que comenzaría, como hasta ahora, la tercera semana de septiembre.
- La preparación de la lista de oradores para el debate general debería basarse en los siguientes principios:
 - a) El debate general debería durar dos semanas de manera de aumentar al máximo las posibilidades de contactos interministeriales;
 - b) Se invitaría a los Estados Miembros a indicar cuatro preferencias en cuanto al turno para hablar ante la Asamblea;
 - c) Habría que recomendar a los Estados Miembros que desearan organizar reuniones de grupos o participar en ellas mientras durase el debate general que coordinaran sus respuestas a la solicitud de preferencias en materia de turnos y lo indicaran claramente en su respuesta;
 - d) Se pediría a la Secretaría que preparara una lista de oradores basada en las tradiciones existentes y las expresiones de preferencias para atender lo mejor posible a las necesidades de los Miembros;
 - e) En toda sesión el orden de prioridad sería Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, ministros, otras personas;
 - f) La lista de oradores de cada día debería terminarse aunque ello implicara prolongar las horas de trabajo y ningún orador debería ser pasado al día siguiente.

6. Límites de tiempo

- No se impondrían límites de tiempo ni temas determinados para el debate general, pero la Asamblea General propondría un límite voluntario de 20 minutos para cada declaración.
- Fuera del debate general se impondría un límite de 15 minutos en las sesiones plenarias y en las Comisiones Principales.

7. El programa

- El procedimiento para incluir un tema en el programa o retirarlo de él debería seguir siendo el mismo.
- Teniendo presente el artículo 81 del reglamento, los requisitos para reabrir el debate sobre un tema del programa cuyo examen hubiera dado por terminado la Asamblea General seguirían siendo los mismos que actualmente. Sin embargo, se consideró conveniente que se expusiera con claridad el procedimiento que debían seguir las delegaciones.

En particular, la delegación que quisiera reabrir un tema del programa debería dirigirse por escrito al Presidente de la Asamblea General. El Presidente haría entonces un sondeo de opiniones para determinar si la solicitud cuenta con amplio apoyo. Sobre la base de este sondeo correspondería al Presidente tomar la decisión de anunciar en el Diario una sesión de la Asamblea General que tendría por objeto examinar la cuestión de reabrir el tema teniendo presentes los requisitos establecidos en el artículo 81.

- El Pleno debería tomar nuevas medidas para racionalizar y simplificar el programa sobre la base de las directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General convenidas en el anexo I de la resolución 48/264, y en particular, habría que recurrir en mayor medida a la agrupación, bienalización o trienalización de los temas del programa y determinar los temas que se podrían examinar en períodos de sesiones posteriores.
- Los temas que pudieran examinarse en las Comisiones Principales deberían asignarse a éstas y no a las sesiones plenarias.
- Las Comisiones Principales, al preparar sus informes al Pleno, deberían prestar especial atención a la racionalización de su futuro programa y considerar la posibilidad de recomendar la agrupación de ciertos temas, su bienalización o trienalización.

8. Organización de los trabajos

- La Asamblea General es el más alto órgano político de la Organización, en el que están representados todos los Estados Miembros. El examen de temas directamente en el Pleno debería reservarse a cuestiones urgentes o a cuestiones de primera importancia política, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del anexo I de la resolución 48/264.
- El Presidente de la Asamblea General, con miras a velar por que exista un proceso sistemático y transparente de participación de las delegaciones en los debates sobre las medidas que se han de adoptar acerca de temas examinados directamente en el Pleno deberá evaluar el debate realizado en el Pleno y, cuando proceda, organizar consultas officiosas encabezadas por el Presidente o uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General, para examinar la necesidad de adoptar medidas y su contenido.
- La Secretaría debería velar, en consulta con el Presidente, por que se conceda prioridad a la disponibilidad de una sala de conferencias y servicios para facilitar las consultas.
- Todas las Comisiones Principales celebrarían períodos breves de sesiones de organización a mediados de septiembre, una vez que el Pleno hubiera adoptado decisiones acerca del programa. Las Mesas de las Comisiones Principales se reunirían antes para preparar recomendaciones sobre organización y el programa de trabajo.
- Las Comisiones Principales deberían reunirse en sesiones sustantivas sólo una vez terminado el debate general.
- El número de informes que se soliciten debería reducirse en la medida de lo posible a fin de permitir un examen más centrado de las cuestiones. Todos los órganos deberían actuar con prudencia cuando formulen

propuestas que entrañen la preparación de nuevos informes, teniendo presentes los párrafos 6 y 7 de la resolución 50/206 C, y deberían estudiar la posibilidad de bienalizar o trienalizar la presentación de informes.

9. La Mesa

- El principio de organización de la Mesa debería ser la participación. Por consiguiente, la Mesa debería permitir una participación más eficaz de los Estados observadores en sus deliberaciones. El proceso de adopción de decisiones se mantendría como en la actualidad.

10. Mecanismo subsidiario

- La cuestión del mecanismo subsidiario exige un mayor análisis. Se manifestaron diferentes opiniones respecto de la fusión de la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización. Una posible solución de avenencia podría ser que ambas Comisiones, durante el período de sesiones de otoño de la Asamblea General, se reuniesen una inmediatamente después de la otra.
- Durante 1997 debería seguir examinándose la posibilidad de que las Comisiones y Comités Especiales se mantengan o se incorporen a la Comisión Principal pertinente.
- En su resolución 50/227, aprobada el 24 de mayo de 1996, la Asamblea General decidió que "el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas examinará la función y los métodos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el contexto de la decisión 47/454 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, con el fin de buscar formas de mejorar las funciones de coordinación de programas en todo el sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, deberían examinarse, entre otras cosas, las funciones y responsabilidades de coordinación que incumben al Consejo Económico y Social y al Comité del Programa y de la Coordinación". En el Grupo de Trabajo hubo deliberaciones durante la reunión celebrada del 25 al 27 de junio sobre la base, entre otras cosas, de la experiencia recogida en la reunión de junio del CPC. En las reuniones futuras del Grupo de Trabajo será preciso celebrar deliberaciones más detalladas, entre otras cosas, sobre el modo en que se podrían adoptar medidas en el Consejo Económico y Social y la Asamblea General en base al informe del CPC.
- En vista de la reciente ampliación de la Conferencia de Desarme tal vez sea necesario analizar en mayor detalle la función y el momento de celebración de las reuniones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.
- Se debería pedir al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas que presentase su informe al OIEA y a la OMS además de la Asamblea General; ésta examinaría el informe junto con las evaluaciones que el OIEA y la OMS hicieran al respecto.

11. Función del Presidente de la Asamblea General

- A fin de asistir al Presidente en el cumplimiento de sus funciones, la Asamblea General debería pedir al Secretario General, tras consultas con

el Presidente, que incluyese en el próximo presupuesto por programas una propuesta de recursos apropiados que se facilitarían al Presidente, en particular mediante el aumento del apoyo administrativo y de personal con que cuenta su oficina.

- Debería alentarse al Presidente de la Asamblea General a aprovechar las oportunidades que se presenten para utilizar el potencial de la Oficina del Presidente, de modo compatible con la Carta y los mandatos de la Asamblea General, a fin de promover los propósitos y principios de la Organización, inclusive mediante consultas periódicas entre el Presidente de la Asamblea General y los presidentes de otros órganos, en particular, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

12. Tecnología

- La Asamblea General debería pedir al Secretario General que preparara un plan sobre la tecnología de la información, con inclusión de varias opciones, para que todas las misiones y el público en general tuvieran acceso directo a la documentación e información pertinente de las Naciones Unidas. Dentro de un plazo concreto, podrían desarrollarse otras actividades con esa finalidad en el marco del Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta sobre la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas de información de las Naciones Unidas. Debería prestarse ayuda a los países en desarrollo y otros países interesados para que aprovecharan plenamente las oportunidades que brinda dicho acceso. Debería preverse debidamente la capacitación de los representantes sobre ese particular. También debería estudiarse la posibilidad de proporcionar ese acceso a las delegaciones en los locales de las Naciones Unidas. La información correspondiente debería facilitarse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

13. Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil

- Las Naciones Unidas son una organización intergubernamental; esto se refleja especialmente en su proceso de adopción de decisiones. Sin embargo, la consecución de sus objetivos se vería facilitada si se lograra una mayor interacción con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.
- La Asamblea General debería pedir al Secretario General que desarrollara una mayor cooperación con la Unión Parlamentaria Internacional y que informara al respecto a la Asamblea General.
- Es preciso examinar más a fondo la cuestión de establecer vínculos concretos entre la sociedad civil y la Asamblea General, incluidos el establecimiento y la forma de administración de un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para facilitar una participación más equilibrada de las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo.
- En su resolución 50/227, de 24 de mayo de 1996, la Asamblea General alentó al Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas a que considerara, en el contexto del debate sobre todas las Comisiones Principales de la Asamblea General, la posibilidad de promover la utilización de mecanismos innovadores, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, como la celebración de mesas redondas con las delegaciones y debates interactivos, con la participación activa de la

Secretaría y representantes de los organismos, así como de expertos externos. Este tema debería seguir examinándose en futuras reuniones del Grupo de Trabajo.

- En el contexto de los mecanismos innovadores, podría considerarse, como primera medida, la posibilidad de pedir al Secretario General que convocara un foro de la sociedad civil, que sería una reunión oficiosa y podría estar presidido por el Presidente de la Asamblea General o el Secretario General o su representante. Las organizaciones no gubernamentales de cada Estado Miembro podrían designar un número limitado de participantes. Se las alentaría a establecer un proceso transparente de designación de los participantes y a que comunicaran al Secretario General el tipo de proceso que hubiesen utilizado. Podría establecerse un Fondo Fiduciario para financiar la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo. Se alentaría a los donantes interesados y a las organizaciones no gubernamentales de los países desarrollados a que hicieran contribuciones al Fondo Fiduciario. Los representantes de las Mesas de las Comisiones Principales podrían formular declaraciones ante el Foro. Los participantes en el foro de la sociedad civil podrían seleccionar un número fijo de representantes para que observaran las sesiones públicas de todas las Comisiones Principales de la Asamblea General. Se alentaría a las Mesas de las Comisiones Principales a que concertaran arreglos oficiosos apropiados, consistentes tal vez en seminarios, para que los observadores pudieran presentar las opiniones de las organizaciones no gubernamentales a las delegaciones de cada Comisión Principal.

14. Coordinación a nivel de todo el sistema

- En la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería incluirse un anexo en que se detallaran los gastos y las actividades de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas situados en Nueva York o en otros lugares, a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la comprensión de cuestiones pertinentes a todo el sistema, incluida la ejecución de los mandatos y las posibilidades de mejorar al máximo los resultados mediante una mayor interacción entre los diferentes componentes del sistema.
- El informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General debería incluir una evaluación detallada del informe del CAC.

15. La imagen pública de las Naciones Unidas

- El Comité de Información, junto con el Departamento de Información Pública y el CAC y sus instituciones y organizaciones constitutivas, debería examinar y presentar a la Asamblea General planes y recomendaciones concretas para mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas en todos los países, destacando, en particular, sus logros en las esferas del desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, el derecho internacional, las comunicaciones y la promoción y protección de los derechos humanos.

16. Mecanismos encaminados a asegurar la supervisión y rendición de cuentas de la Secretaría a la Asamblea General

La Secretaría debería rendir cuentas en forma más estricta de la ejecución de los mandatos dentro de los límites de los presupuestos asignados. Con ese objeto:

- En lugar de un informe bienal sobre la ejecución de los programas, como los que presenta en la actualidad el Secretario General, se debería encomendar a la Secretaría que presentara por separado, para cada esfera de programas, un informe anual sobre la ejecución del presupuesto en el que se indicaran claramente los objetivos y los resultados, las actividades pendientes de ejecución y los gastos efectuados en los distintos sectores presupuestarios pertinentes. Las Comisiones Principales determinarían el grado de cumplimiento de los mandatos por los departamentos que atienden las necesidades propias de su labor sustantiva de conformidad con el plan de mediano plazo y sobre la base de los informes sobre la ejecución de los programas. Los informes se examinarían en primer término en las Comisiones Principales pertinentes, junto con los informes correspondientes de la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores, se coordinarían luego en la Quinta Comisión y se remitirían por último al Pleno de la Asamblea. Todos los años debería presentarse, como en la actualidad, un informe unificado sobre la ejecución del presupuesto para su examen en la Quinta Comisión.
 - En las Comisiones Principales debería realizarse un examen más detallado y estructurado de los informes pertinentes de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
 - La rendición de cuentas y la supervisión a nivel intergubernamental se verían facilitadas mediante reuniones periódicas de coordinación entre la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Dependencia Común de Inspección, con aportaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
 - Mediante la organización de un período de preguntas y respuestas en todas las Comisiones Principales se facilitaría el diálogo con los funcionarios responsables de la Secretaría para permitir la evaluación de la ejecución de los mandatos, la productividad y cuestiones conexas.
 - Para que la Secretaría funcione de manera eficiente en la ejecución de los mandatos, debería evitarse la microgestión de la Secretaría por la Asamblea General.
17. El proceso presupuestario y el cumplimiento de los mandatos
- Para lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas, los planes de mediano plazo deberían vincularse al proceso presupuestario.
 - No debería modificarse el marco básico del actual proceso presupuestario, convenido en la resolución 41/213 de la Asamblea General.
 - El Secretario General debería tener autoridad, sin perjuicio del cumplimiento de los mandatos, para redistribuir, según fuera necesario, dentro de las esferas presupuestarias que se definieran, los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir los mandatos.
 - Es preciso examinar más a fondo la cuestión de si el proceso presupuestario podría concentrarse en la determinación de prioridades a un nivel más general mediante la asignación de recursos financieros a un

número menor de sectores presupuestarios importantes que deberían corresponder a las principales agrupaciones estructurales en la organización. El Grupo de Trabajo se encargaría de decidir las cuestiones de principios más importantes y dejaría los diversos detalles técnicos para que se finalicen en la Quinta Comisión.

18. Esferas de concentración de la labor del mecanismo de supervisión

- Los órganos pertinentes deberían pedir al mecanismo de supervisión externa e interna que prestara atención lo antes posible a las siguientes esferas y que informase periódicamente al respecto a la Asamblea General:
 - a) Usos y procedimientos del empleo de consultores;
 - b) Usos y procedimientos del empleo basado en contratos de corto plazo;
 - c) Usos y procedimientos de la contratación;
 - d) Aumentos efectivos de la productividad como resultado de las inversiones y de la introducción de tecnologías y efectos sobre el funcionamiento a largo plazo de la Organización del aplazamiento de la introducción de mejoras en los sistemas tecnológicos;
 - e) Usos y procedimientos relacionados con los nombramientos del personal de categoría superior;
 - f) Usos y procedimientos de las adquisiciones y de la adjudicación de los contratos;
 - g) Una evaluación de las cuestiones de conflictos de intereses, en particular para el personal que tiene que tomar decisiones relativas al empleo, las adquisiciones y la adjudicación de contratos.

19. El Secretario General

- Debería establecerse un proceso más transparente de selección del Secretario General.
- La Asamblea General debería desempeñar un papel más importante en el proceso de selección.
- Las decisiones atinentes a la manera de seleccionar al Secretario General y a la duración de su mandato no deberían aplicarse en el año en curso.
- Debería examinarse más a fondo la propuesta de formalización de una breve lista de posibles candidatos que se preparara antes del examen por el Consejo de Seguridad de una recomendación a la Asamblea General, en virtud de la cual el nombramiento del Secretario General rotaría entre las distintas regiones, y las sugerencias relativas a la enmienda del Artículo 97 de la Carta, la no utilización del veto por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la selección del Secretario General y el establecimiento de un comité de búsqueda de candidatos compuesto por miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

- Debería examinarse más a fondo la duración del mandato o los mandatos del Secretario General, y el examen debería incluir sugerencias relativas a la necesidad de un mecanismo de evaluación del desempeño del Secretario General a mediados de su mandato.
20. Personal directivo superior, incluida la cuestión de los vicesecretarios generales
- La estructura del personal directivo superior no se puede considerar separadamente de la estructura general de la Organización, las vías jerárquicas deseadas y el proceso de adopción de decisiones.
 - La Organización debería tener una estructura piramidal bien definida. Con ese objeto, el Secretario General debería examinar y racionalizar el número de Secretarios Generales Adjuntos, Representantes Especiales del Secretario General y Subsecretarios Generales, y dar una mayor transparencia a las vías jerárquicas y al proceso de adopción de decisiones.
 - Debería constituirse e institucionalizarse un Grupo Directivo Superior para la coordinación y la adopción de decisiones.
 - El principio de la representación geográfica equitativa enunciado en la Carta, que se aplica en general a toda la Organización, también debería tenerse en cuenta en los nombramientos para puestos de categorías superiores.
 - Debería reiterarse la decisión de la Asamblea General de que ningún Estado Miembro tiene derecho a que sus nacionales ocupen determinados puestos de categoría superior en la Secretaría.
 - Sin que ello entrañara la creación de una función oficial de Secretario General interino, debería pedirse al Secretario General que, cuando se ausentara de la Sede, designara a un Secretario General Adjunto para que se encargara de la coordinación en la Sede y que comunicara tal designación a las delegaciones.
 - No se ha llegado a un acuerdo con respecto al establecimiento de una nueva categoría de Vicesecretario General, ni respecto del número de puestos de ese tipo. Al parecer, hay interés en un criterio basado en la agrupación de los departamentos bajo la dirección de directores de categoría superior. En particular, se manifestó interés en dar una mayor responsabilidad a un director de categoría superior que se encargara de la cooperación económica internacional y el desarrollo, aunque también se manifestó interés en otras funciones de ese tipo. Es preciso examinar más a fondo el número, las atribuciones concretas y la designación de los directores de categoría superior.
21. Cuestiones relacionadas con el personal en general
- a) Debería reafirmarse el valor para el personal del cuadro orgánico de la carrera de la administración pública internacional;
 - b) Debería confirmarse la idoneidad de los contratos a corto plazo para determinados cuadros de personal;
 - c) Debería alentarse al Secretario General a garantizar una mezcla razonable de nombramientos permanentes y contractuales para que

existiera el equilibrio pertinente entre la memoria institucional, el compromiso a largo plazo y la independencia, y la capacidad de dar entrada a nuevas ideas y experiencias, y se pudiera despedir al personal que no rindiera lo suficiente;

- d) Hay preocupación por la posibilidad de que los nombramientos de corto plazo se utilicen como puerta trasera para acceder a puestos de carrera y, debería revisarse a esta categoría de personal;
- e) Deberían alentarse el perfeccionamiento y la capacitación del personal, junto con el desarrollo de un sistema común y económico de capacitación para la Secretaría, los fondos y los programas;
- f) En consonancia con las disposiciones de la Carta, debería establecerse un equilibrio equitativo entre el hombre y la mujer, a lo que debería darse una prioridad equivalente, en la Organización, a la dada a la representación geográfica; en la consecución de dicho equilibrio también debería velarse por una distribución geográfica equitativa y viceversa. Los criterios establecidos en la Carta deberían aplicarse a todos los niveles, incluso los niveles superiores;
- g) Debería reiterarse la importancia de asegurar que no se deteriore la calidad de los servicios de idiomas, y de que se mejorara.

22. Gestión del personal y evaluación de la actuación profesional

- Todos los años deberían proporcionarse a la Quinta Comisión estadísticas comparativas sobre el proceso de evaluación de la actuación profesional.
- Debería darse más transparencia al sistema de ascensos de carrera. Con ese objeto, debería desarrollarse un procedimiento de rotación del personal entre distintos departamentos que enriqueciera la experiencia y las técnicas.
- Debería alentarse al Secretario General a que todos los años preparara una exposición sobre el rendimiento del personal, en particular sobre los efectos de las innovaciones tecnológicas en dicho rendimiento.

23. Remuneración del personal de la Secretaría

- La Asamblea General debería terminar lo antes posible su examen de las recomendaciones de la CAPI.
- Todos los aumentos futuros de la remuneración de los funcionarios deberían estar condicionados a su desempeño. No se debería aumentar por ninguna razón la remuneración de ningún funcionario cuyo desempeño no fuera por lo menos igual al nivel medio establecido en el procedimiento de evaluación de la actuación profesional.
- Debería realizarse periódicamente una auditoría de la integridad del proceso de evaluación de la actuación profesional y deberían mantenerse estadísticas comparativas para su examen por la Asamblea General, si ésta lo solicita.
- La Asamblea General debería declarar inaceptable la complementación por los Estados Miembros, de la manera que fuera, de la remuneración de sus nacionales y exigir que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna informara anualmente sobre esta cuestión.

- Es preciso examinar más a fondo la cuestión de la competitividad de la remuneración en general, así como la cuestión planteada por la Asamblea General en el párrafo 90 de su resolución A/50/227, sobre la posibilidad de establecer mandatos de duración uniforme, con limitación del número de mandatos, para los jefes de los programas y fondos y otros órganos.

24. Independencia de la Secretaría

Con respecto a la composición y la independencia de la Secretaría:

- Es preciso realizar esfuerzos constantes, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta, para ampliar la representación geográfica, incluso en las categorías superiores.
- El cumplimiento del párrafo 2 del Artículo 100 es de importancia fundamental y sería oportuno exhortar a los Estados Miembros a que observaran escrupulosamente el párrafo 2 del Artículo 100 y pedir al Secretario General que preparara directrices sobre los tipos de comunicaciones dirigidas a él y su personal que serían aceptables en relación con los nombramientos.
- Las directrices de la Secretaría sobre los intereses financieros de los funcionarios deberían incluir el requisito, en el caso de los directores y demás cargos de categoría superior, de presentar información financiera detallada en el momento de su nombramiento.
- Los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios u ocupados por funcionarios cedidos en préstamo por los Estados Miembros son aceptables únicamente a título temporal para proyectos concretos de corto plazo o mientras se procede a su conversión, que debería tener lugar rápidamente, en puestos del presupuesto financiado con cuotas. Deberían elaborarse directrices para que los arreglos relativos a dicho personal se ajustaran a las disposiciones de los Artículos 100 y 101 de la Carta.

Anexo III

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL SECRETARIO GENERAL ANTE EL GRUPO DE TRABAJO EL 11 DE MARZO DE 1996

Agradezco profundamente la oportunidad de hablar ante este Grupo de Trabajo en el contexto de un diálogo que, espero, continuará en los meses próximos.

La tarea que tienen ante sí este y los demás Grupos de Trabajo de la Asamblea General encargados de los diversos aspectos de la reforma y la reestructuración es una tarea crucial. En las palabras de los Jefes de Estado y de Gobierno que se reunieron en Nueva York para celebrar el cincuentenario, esa tarea consiste en conseguir "que las Naciones Unidas entren en el siglo XXI dotadas de medios, de recursos financieros y de estructuras que les permitan servir con eficacia a los pueblos en cuyo nombre fueron creadas".

El desafío es, ante todo, político. El proceso debe ser impulsado por consideraciones sustantivas y no de procedimiento.

Desde hace 50 años, los pueblos de las Naciones Unidas se afanan por alcanzar el progreso por conducto de esta Organización mundial. Las Naciones Unidas de hoy son el fruto de la labor de generaciones de hombres y mujeres abnegados. Son la manifestación práctica de un sueño de solidaridad y progreso universal para todos los pueblos.

El proceso de globalización se está acelerando. Al propio tiempo las tendencias de fragmentación se intensifican. Estos fenómenos, junto con las nuevas oportunidades y los nuevos problemas de alcance mundial que de ellos se derivan, hacen más necesario que nunca contar con unas Naciones Unidas eficaces.

Nuestros objetivos - limitar los conflictos, corregir las desigualdades y combatir la pobreza - son cruciales. Las Naciones Unidas cobrarían cada vez más importancia en la consecución de estos objetivos. Sin embargo, el cambio es necesario, porque nos hemos dado cuenta de que:

- Debemos elucidar nuestras prioridades;
- Debemos adaptar nuestra labor a los medios que disponemos;
- Debemos tratar de no abarcar demasiado; y
- Debemos tratar no sólo los síntomas, sino también las causas profundas de los problemas.

El cambio no se debe percibir:

- Como una imposición,
- Como un menoscabo de los objetivos de la Carta,
- Como una alteración de sus orientaciones fundamentales;
- Sino como una adaptación de métodos y estructuras al nuevo entorno mundial que hemos contribuido a crear a la luz de lo que hemos ido aprendiendo en ese proceso.

Para que sea efectiva, la reforma se debe sustentar en un consenso en cuanto a la función de la Organización y sus prioridades en este nuevo entorno mundial. A mi juicio, ese consenso ha comenzado a perfilarse.

En la esfera política y de seguridad, parece estar cobrando impulso el proceso de reflexión, al cual traté de contribuir con el documento titulado "Un programa de paz" y con el Suplemento publicado en enero de 1995.

En materia económica y social, la sucesión de conferencias mundiales importantes está forjando un nuevo consenso respecto de los desafíos mundiales y del papel de las Naciones Unidas para hacerles frente. Estas conferencias están impulsando el diálogo intergubernamental sobre el documento titulado "Un programa de desarrollo", con el auspicio de la Asamblea General.

Sobre la base de esta nueva visión de las Naciones Unidas del futuro, deseo compartir con ustedes mi evaluación personal de la situación.

Necesitamos una Secretaría simplificada, ágil y coherente. El nivel de eficacia, competencia e integridad de la Secretaría debe ser el más elevado posible. Su estructura debe brindar a los Estados Miembros y a los mecanismos intergubernamentales el apoyo más integrado y eficaz que sea posible.

Necesitamos unos mecanismos intergubernamentales menos fragmentados, que estén en mejores condiciones de influir en las tendencias mundiales y que estén más abiertos a la sociedad civil. Deberían funcionar de manera consistente en el plano político que, en última instancia, conforma todas las esferas del mandato de la Organización.

Necesitamos una Organización cuyos órganos principales funcionen con el equilibrio y la armonía contemplados por la Carta. Ello implica una Organización con un sentido cierto de sus ventajas comparativas y prioridades, consciente de los vínculos existentes entre todas las dimensiones de su misión y en la cual las tareas y los medios, los mandatos y los recursos realmente se correspondan.

¿Cómo podemos avanzar en todos estos frentes?

*

* *

Una mirada retrospectiva revelará que durante los últimos cuatro años se han hecho reformas importantes en la Secretaría. Desde que tomé posesión del cargo, uno de mis principales objetivos ha sido impulsar y administrar este proceso de cambio.

A principios de 1992 inicié un proceso para consolidar las funciones y actividades conexas de la Secretaría. De esa manera fue posible reducir en un 23% el número de puestos de alto nivel, es decir, de 48 a 37.

En la reorganización que propuse a la Asamblea General en 1993 mi intención era crear una estructura más simple, con responsabilidades mejor definidas. En el ámbito político, las estructuras difusas que existían a la sazón se simplificaron y reorganizaron en dos Departamentos: asuntos políticos y operaciones de mantenimiento de la paz. La reorganización en lo económico y social realzó la capacidad de reunión y análisis de datos de la Secretaría. La integración de la labor económica y la social dio mayor coherencia al apoyo

sustantivo a los mecanismos intergubernamentales. También se reorientó la labor de cooperación técnica de la Secretaría con el fin de precisar mejor su cometido.

Tanto en el ámbito político como en el económico y social, la reorganización se basó en las funciones básicas de la Secretaría, y no en la evolución de la estructura de los mecanismos intergubernamentales. Esa reorganización se estructuró de modo tal que se pudieran seguir simplificando y consolidando en el futuro.

La reorganización no afectó la estructura básica de los programas y fondos de las Naciones Unidas. No obstante, a diferencia de otras reorganizaciones, sí implicó el traslado de oficinas de unos centros de las Naciones Unidas a otros con el fin de unificar actividades relacionadas o de crear nuevas sinergias entre ellos.

Durante este período, la Asamblea General tomó la iniciativa de crear nuevos puestos de alto nivel en ámbitos prioritarios tales como el de Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y el de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A pesar de la creación de esos puestos, el número de puestos de ese tipo es ahora inferior en 33% al de hace 10 años.

La notable expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones de las Naciones Unidas ha requerido los servicios de diversos enviados especiales o representantes. Para reducir al máximo la creación de puestos de alto nivel, he tratado de que fueran nombramientos de duración determinada a fin de que no se convirtieran en parte de la estructura básica de la Secretaría, como había ocurrido con frecuencia en el pasado.

Estas medidas han ido acompañadas de la elaboración de un plan general de gestión encaminado a mejorar el desempeño, elevar la productividad y realzar la eficacia en función de los costos. El plan tiene por objeto crear una nueva filosofía de gestión propicia a la innovación y el cambio. Fortalece la gestión de los recursos humanos, la tecnología y la estructura de costos de la Organización.

Gracias a los importantes aumentos de la eficiencia, para el bienio 1996-1997 pude proponer un presupuesto por programas que representaba una reducción significativa en comparación con presupuestos anteriores e incluía la eliminación de unos 200 puestos. La plantilla total se ha reducido en 17% en comparación con la plantilla de hace 10 años.

Ahora estoy estudiando diversas maneras de efectuar las importantes reducciones adicionales requeridas por la Asamblea General. Como señalé en mi declaración ante el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, ello implicará reducciones de personal y de costos no relacionados con el personal. Para recortar los gastos se usarán métodos de ejecución de mandatos más eficaces en función de los costos, se racionalizarán los programas de trabajo y se introducirán innovaciones técnicas. Una Junta de Eficiencia, presidida por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, está trabajando para hallar nuevas oportunidades de reducción de costos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna vela por lograr una gestión de programas más eficaz y eficiente.

Hoy en día, hasta los críticos más severos de las Naciones Unidas han de reconocer que la Secretaría está embarcada en un riguroso proceso de reforma.

Llevar adelante este proceso requerirá acciones de apoyo mutuo entre el Secretario General y los Estados Miembros. Debemos determinar con claridad

sobre quién recaen las principales responsabilidades; debemos determinar con claridad dónde se hallan las principales posibilidades de cambio positivo; y debemos determinar con claridad cuáles son los principales obstáculos que se oponen al progreso.

El primer y mayor obstáculo es la crisis financiera. La declaración que hice ante el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas describe la gravedad de la situación. Los datos y cifras son bien conocidos por todos.

La gestión cotidiana de la crisis de liquidez está desviando la atención e insume recursos que deberían volcarse en la gestión eficiente de la Organización y en impulsar la reforma.

Consolidar e integrar son acciones esenciales, no sólo para realizar la efectividad, sino también lograr una mayor eficacia y economía. En última instancia, sin embargo, la reforma no podrá verse coronada por el éxito si carece de una base financiera segura y previsible. Si no se halla una solución general, el avance realizado en muchos frentes se verá en peligro.

Otro importante obstáculo son la complejidad y rigidez del proceso presupuestario. La elaboración del presupuesto por programas debería ser - tanto para los Estados Miembros como para el Secretario General - un medio esencial para establecer prioridades y adaptar la Organización a las nuevas necesidades. Debería servir para armonizar las tareas acordadas con los recursos necesarios. Debería ser uno de nuestros principales medios de gestionar el cambio.

Sin embargo, tal como funciona actualmente, el proceso no es un instrumento eficaz de dirección y gestión de políticas, ni para el Secretario General ni para los Estados Miembros. Deberíamos simplificar ese proceso y velar por que hubiera un verdadero debate sustantivo sobre el presupuesto que abordara tanto los aspectos programáticos como los aspectos de recursos.

Es esencial que el proceso presupuestario sea más flexible para que yo pueda hacer el mejor uso posible del personal a mi disposición. Una vez decidido el tamaño de la plantilla, necesito un margen de latitud para redistribuir al personal entre diversas actividades, naturalmente sujeto siempre a una efectiva supervisión ex post facto. Cuando asumí mis funciones, experimenté - con éxito, creí yo - con la utilización de un número limitado de vacantes para redistribuir personal por plazos breves, con el fin de atender necesidades prioritarias o inesperadas. No pude, sin embargo, obtener de la Asamblea General la latitud necesaria para continuar esa práctica. La evolución de los acontecimientos, entre ellos el aumento de las restricciones presupuestarias, ha hecho que la necesidad de flexibilidad sea aún más acuciante.

Un obstáculo fundamental que se opone a la racionalización es la multiplicidad de programas y fondos independientes en los sectores económico, social y humanitario.

De conformidad con el concepto original de la Carta, la función de la Organización en estos sectores debía plasmar fundamentalmente en la coordinación de la labor de los organismos especializados. La Asamblea General fue creando programas y fondos separados con el fin de hacer frente a la necesidad percibida de nuevos instrumentos para atender las responsabilidades de la Organización en las esferas económica y social. La más de las veces, esos programas debían abordar cuestiones intersectoriales, complementando así una estructura sectorial de los organismos especializados.

Esos programas, que han sido una fuente de fuerza y de vitalidad para la Organización, han servido para diversificar las fuentes de financiación para la labor en pro del desarrollo. Sin embargo, a lo largo del tiempo, su multiplicación ha creado problemas concretos en materia de coherencia de políticas y del ámbito de control del Secretario General.

Debemos preservar las ventajas que deseaba obtener la Asamblea General al crear estos programas y, simultáneamente, corregir los problemas de coordinación de políticas que se han ido planteando.

Otro problema importante en la ejecución de reforma es la capacidad del mecanismo intergubernamental para dar una dirección de políticas clara y coherente.

Es necesario mejorar el equilibrio entre el funcionamiento, las responsabilidades y la autoridad del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, tal como estipula la Carta. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión deberían también establecer una relación más eficaz.

La Asamblea General es el símbolo de la universalidad de la Organización. A mi juicio, la Asamblea General debería desempeñar, con el carácter de función permanente, el papel que han venido llevando a cabo puntualmente en los años recientes las conferencias mundiales especiales. La Asamblea debería abordar de forma amplia y al nivel político más elevado los principales problemas mundiales que tienen ante sí la comunidad internacional. La Asamblea debería propiciar compromisos en los planos nacional e internacional. La Asamblea debería ser un órgano de síntesis y de evaluación general de políticas y, también, de coordinación de sus Miembros y del sistema de las Naciones Unidas. La extensión de su programa y la estructura y procedimientos en sus comisiones constituyen cada vez más un impedimento para el desempeño eficaz de su cometido.

El fortalecimiento del Consejo Económico y Social es, desde hace tiempo, un tema del programa de reforma. Fue objeto de especial atención en el comunicado de la Reunión en la Cumbre del Grupo de los Siete celebrada en Halifax, y actualmente lo están estudiando dos grupos de trabajo. Distingo a este respecto dos requisitos prioritarios: la participación ministerial y una mayor intervención de los nuevos agentes del escenario mundial en la serie de sesiones de alto nivel; y una decisión de ahondar las reformas iniciadas en relación con las actividades operacionales, de modo que el Consejo Económico y Social pueda actuar eficazmente en la administración de todos los fondos y programas operacionales de la Organización.

Una cuestión conexas que es preciso abordar es cómo regular - sea en la Asamblea General, sea en el Consejo Económico y Social - la administración de las actividades de socorro de emergencia de las Naciones Unidas, incluidos los programas y fondos pertinentes.

No cabe duda de que es preciso continuar simplificando de manera considerable el mecanismo subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La actual estructura no se presta a la formulación de políticas coherentes. Los Estados Miembros adoptan posturas distintas en distintos foros. Por otra parte, las peticiones de servicios y documentación que recibe la Secretaría son con frecuencia duplicadas.

Con estas reformas se echarían sólidos cimientos para continuar la simplificación y consolidar las estructuras de la Secretaría. Creo que es esencial que las medidas que se adopten a este respecto abarquen no sólo la Secretaría central, sino también las secretarías de los diversos programas y fondos de la Organización.

Si se avanza en la reforma intergubernamental, será posible crear un nuevo marco basado en la reestructuración anterior y organizado en grupos bien definidos de actividades a nivel de toda la Organización. Estos grupos de actividades deberían reducir las vías por las que se transmiten informes al Secretario General, sin menoscabo de la integridad institucional de cada programa y cada fondo. También podría contribuir a lograr una mayor reducción de puestos de alto nivel en todas las secretarías.

Estos grupos de actividades, que deberían irse formando desde abajo hacia arriba, deberían servir para eliminar, no para agregar, capas de burocracia, deberían coadyuvar a eliminar la duplicación de servicios de apoyo administrativo y la superposición de programas. Deberían crear masas críticas de capacidad y conocimientos especializados al servicio de toda la Organización. La esfera de responsabilidad de cada grupo debería ser razonable y establecer nexos entre las dimensiones básicas de las funciones de la Organización. Cada grupo debe constituirse sobre un sólido cimiento sustantivo.

El próximo presupuesto por programas, en el cual se empezará a trabajar pronto, puede ser el contexto adecuado para presentar un nuevo marco al examen y aprobación de los Miembros de la Organización.

Entre tanto, para avanzar con premura, he decidido acelerar diversos estudios sobre la gestión directamente relacionados con este proceso. El Sr. Connor les proporcionará detalles de estos estudios.

*

* *

Junto con la reforma estructural, otro requisito fundamental para reforzar la capacidad y la eficacia de la Organización es una Secretaría dotada del nivel más alto posible de "eficiencia, competencia e integridad". La Secretaría ha sido objeto de unas críticas excesivas y con frecuencia infundadas. Es habitual que no se distinga entre las funciones y responsabilidades de la Secretaría y las de los demás órganos principales.

En verdad, los Estados Miembros tienen en la Secretaría un singular cuerpo de funcionarios internacionales. Su diversidad geográfica, étnica, lingüística y cultural no tienen parangón en ningún otro colectivo laboral del mundo. La inmensa mayoría de los funcionarios de las Naciones Unidas son muy calificados y aportan a la Organización un gran caudal de experiencias y perspectivas diversas. Por otra parte, últimamente en muchas dependencias de la Organización unas plantillas muy pequeñas han asumido significativas responsabilidades adicionales con poco o ningún refuerzo.

En su calidad de funcionarios internacionales, los funcionarios de las Naciones Unidas no cuentan con la protección de que disfrutaban muchos empleados de las administraciones públicas nacionales. Tampoco disfrutaban de las ventajas de la mayor parte del personal diplomático que trabaja para los gobiernos nacionales. Mi experiencia y la de mis colegas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) indica que las condiciones de servicio han dejado de ser competitivas. La Comisión de Administración Pública Internacional ha llegado a la conclusión de que no se ajustan al principio Noblemaire. Como Secretario General, necesito el apoyo de ustedes para conseguir que las condiciones de servicio sean tales que nos permitan continuar atrayendo y manteniendo a un personal muy calificado.

Los empeños de reforma organizativa se frustrarán si no van acompañados de un fuerte apoyo político a la integridad e independencia del personal. A este

respecto, el Artículo 100 de la Carta es sumamente pertinente. En el mismo contexto, reitero mi convicción de que la práctica de abonar subsidios nacionales a algunos funcionarios es contraria a la ética e inaceptable. No deberían hacerse concesiones ni siquiera indirectamente, en lo que respecta a contar con los niveles más elevados posibles de integridad.

A mi ver, la Secretaría del mañana debe estar formada por una administración pública internacional básica - que constituiría el núcleo independiente de la Organización y aportaría experiencia y continuidad - y un personal contratado por períodos breves que cuente con las especialidades necesarias durante un período concreto o para determinados cometidos. Otorgo gran importancia a la capacitación como componente crucial del mejoramiento de la gestión y el desempeño. Necesito que los Estados Miembros presten su apoyo a esta importantísima inversión para el futuro. En una Organización cuyo principal activo es su plantilla, la calidad y la motivación de su personal constituirán un importante factor para que la reforma sea eficaz.

*

* *

Estoy convencido de que un mecanismo central intergubernamental más coherente y simplificado, así como una Organización simplificada y mejor coordinada, pueden ser de una gran utilidad para fomentar la coordinación de políticas a nivel de todo el sistema. Al mismo tiempo, todos sabemos que la reforma está en el orden del día de prácticamente todos los organismos del sistema. Recientemente he intensificado mis contactos personales con los jefes ejecutivos de las instituciones de Bretton Woods y de la Organización Mundial del Comercio, y también con otros jefes ejecutivos. Un objetivo esencial de estas consultas, y del debate en curso en el seno del CAC es velar por que estos procesos se presten asistencia mutuamente, con el resultado de que el sistema de las Naciones Unidas sea más eficaz y coherente.

*

* *

Considero que estamos en condiciones de crear unas Naciones Unidas que sean verdaderamente universales en su perspectiva y más participatoria en sus métodos, unas Naciones Unidas con una misión clara y un alcance bien definido, una Organización cuyas operaciones sean racionales y eficientes, una Organización cuya metodología sea coherente y cuyas actividades estén bien coordinadas, una Organización cuyas estructuras tengan capacidad de respuesta y cuya administración sea flexible, una Organización cuyos objetivos sean concretos y cuyas actividades produzcan resultados tangibles, una Organización cuya base financiera sea sólida y que reciba un apoyo firme de los sectores público y político.

Pese a todas sus imperfecciones, las Naciones Unidas han prestado un buen servicio a la humanidad en épocas peligrosas y difíciles. Sigamos, pues, adelante con el espíritu de colaboración necesario, sustentados en la convicción común de que el mañana requiere un sistema de las Naciones Unidas fortalecido.